

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2152 MADRID

EDICTO

D. JUAN LUIS RAMOS MENDOZA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 571/2011 por auto de fecha 27 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad SOCIEDAD HIPICA DE ARANJUEZ.

2º Se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 15 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200002115-1